

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el trámite de información pública de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios, aprobada inicialmente en sesión Plenaria de 27 de septiembre de 2017, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado con fecha 14 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro de la modificación efectuada, con efectos de 1 de enero de 2018, es el siguiente:

El texto íntegro es el siguiente:

Ordenanza número 1, reguladora de los precios públicos para el ejercicio 2018

“Epígrafe A)

1. Enseñanza impartida en la Escuela Municipal de Música y Danza.

DERECHOS DE SECRETARIA

Derechos de expediente	10,00 €
------------------------------	---------

UNA UNICA ACTIVIDAD

LM/C	Lenguaje musical, música y movimiento y musicoterapia	18,00 €
CNJ	Conjunto instrumental como única asignatura (Incluyendo coro)	15,00 €
INS	Instrumento (30' individual ó 60' compartidos con otro alumno)	34,00 €
INS/DI	Instrumentos de difícil implantación (30' individual ó 60' compartidos con otro alumno) Clarinete, oboe, trombón, bombardino, tuba, trompa, trompeta y violonchelo.	18,00 €

VARIAS ACTIVIDADES

TARIFA A	Lenguaje musical más instrumento, que no sea de difícil implantación	49,50 €
----------	--	---------

Conjunto instrumental es gratuito para aquellos alumnos que estén matriculados en lenguaje musical, instrumento (incluyendo los de difícil impartición) o en ambas especialidades.

- Los miembros de la banda municipal de música que solo realicen conjunto instrumental contarán con un descuento del 50 por 100 de la tasa establecida para esta actividad.
- Se establece una bonificación del 50 por 100 en dichas tarifas (Escuela Municipal de Música y Escuela Municipal de Danza) para los sujetos pasivos miembros de familia numerosa. Esta bonificación se concederá a instancia del interesado, que deberá acompañar a la solicitud el título de familia numerosa expedido por la Comunidad de Madrid.

INSTRUMENTOS

Alquiler de instrumentos.....	10,00 €/me
-------------------------------	------------

Este alquiler se satisfará desde que el alumno firme el convenio de las condiciones de prestación con la Escuela de Música y solo durante los primeros tres años; al final de éste período el alumno está obligado a la devolución del instrumento en el mismo estado en el que le fue entregado”.

Contra este acuerdo definitivo, que agota la vía administrativa, podrá interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

San Martín de la Vega, a 15 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/42.053/17)

